



**DECRETO N° 447/22**

05 de julio de 2022

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 435/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 27 de junio de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N°47/22-SEGUNDO LLAMADO con el fin de contratar: **PROVISION DE ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO** en el marco de obra denominada: "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS 100 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ", HOY "TERMINACIÓN DE 100 VIVIENDAS MÁS INFRAESTRUCTURA", según lo especificado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, mediante Expediente N° 171.962/22 conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Red de media tensión (13,2 kV - Coplanar horizontal)	200	METROS
2	Subestación transformadora 160 (kVA 13.2/0.4/0.23 kV)	1	UNIDAD
3	Red en baja tensión y alumbrado público (tendido de cable pre ensamblado)	1620	METROS
4	Colocación de columnas de hormigón 8/1050	60	UNIDADES

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 04 del Expediente N° 171.692/22;

Que, cotizó en todos los ítems, la firma: COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LA PAZ LIMITADA, CUIT Nro. 30-54574876-9, por la suma total de pesos veinte millones trescientos veintiún mil ochocientos setenta y seis con 55/100 (\$20.321.876,55); según planilla elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 59 del Expediente N° 171.962/22;

Que, en fecha 04 de julio del corriente año (04/07/22), se reunió la Comisión de Evaluación y Adjudicación del Concurso de Precios Nro. 47/22, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: **“DELIBERACIONES:** *Avocada la Comisión al estudio de la totalidad de la documentación aportada por la firma oferente, se observa que satisface los requerimientos formales y técnicos, dando cumplimiento a las distintas exigencias y recaudos establecidos en los Pliegos del Concurso de Precios. Ahora bien, en relación a los precios cotizados, se advierte la existencia de errores de cálculos o numéricos de algunos decimales, sobre el total cotizado. Al respecto, esta Comisión entiende que tal error no invalida la oferta, pues la misma está compuesta por el precio unitario cotizado, siendo el precio total de cada ítem, una lógica derivación del precio de unidad, que surge de su multiplicación por la cantidad de bienes cotizables. Al respecto la Ordenanza 633/02, art. 29, establece que las ofertas deberán especificar el “...precio unitario y total, fijo y cierto, en número con referencia a la unidad solicitada, determinando además el total general de la propuesta en números y letras”; seguidamente, en el artículo 42, prevé que “... El precio unitario primará sobre el total parcial de los ítems cuando se observaren errores de cálculo” En igual sentido la ley de obras públicas y su reglamentación, determina la composición de la oferta a través de los precios unitarios y de la misma manera, se realiza el análisis del proyecto y presupuesto de la obra, previendo incluso que en caso de contradicción de precios unitarios, prevalece el precio unitario en letras, sin referir a las diferencias con la oferta del total de la obra, pues la misma surge –naturalmente- de la suma de los precios unitarios. Prevalciendo el precio unitario, deben corregirse los importes totales de cada ítem, que arrojarán a su vez, el monto total de la oferta. En este sentido, se corrige el monto total del ítem 1, que pasa a ser \$ 1.797.238,00 IVA INCLUIDO (Precio Unitario \$8.986,19 x 200); el ítem 3 asciende al total de \$*



5.951.880,00 IVA INCLUIDO (Precio Unitario \$3.674,00 x 1620); ítem 4, por el total de \$ 9.458.503,80 IVA INCLUIDO (Precio Unitario \$157.641,73 X 60); el ítem 2 no presenta errores entre precio unitario y total. CONCLUSIONES En función de lo expuesto, teniendo en cuenta el análisis precedentemente desarrollado, así como los antecedentes, documentación y normativa aplicable al presente Concurso de Precios, los integrantes de esta Comisión unánimemente *ACONSEJAN* al Departamento Ejecutivo Municipal: 1º) *APROBAR* todo lo actuado en el marco del CONCURSO DE PRECIOS NRO. 47/22, "CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS 100 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ, HOY TERMINACIÓN DE 100 VIVIENDAS MÁS INFRAESTRUCTURA" 2º) *ADJUDICAR* a la "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LA PAZ LIMITADA", CUIT: 30-54574876-9, la mano de obra y suministro de materiales, por resultar conveniente a los intereses municipales y adecuarse a la normativa y a los requerimientos formales y técnicos; por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.321.876,55) IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle: ÍTEM N° 1: 200 METROS DE RED DE MEDIA TENSIÓN (13,2 kV – COPLANAR HORIZONTAL): Precio Unitario \$ 8.986,19, Precio Total \$ 1.797.238,00 IVA INCLUIDO (PESOS UN MILLÓN SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO) ÍTEM N° 2: SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 160 (Kva 13.2/0.4/0.23Kv): Precio Unitario \$ 3.114.254,75, Precio Total \$ 3.114.254,75 IVA INCLUIDO (PESOS TRES MILLONES CIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS). ÍTEM N° 3: 1620 METROS DE RED EN BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (tendido de cable pre ensamblado): Precio Unitario \$ 3.674,00, Precio Total \$ 5.951.880,00 IVA INCLUIDO (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA). ÍTEM N° 4: 60 UNIDADES DE COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN 8/1050:

Precio Unitario \$ 157.641,73, Precio Total \$ 9.458.503,80 IVA INCLUIDO (PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS).

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión de Evaluación y Adjudicación, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de aprobar y adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 47/22

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### DECRETA

**Art. 1º) APROBAR** todo lo actuado en el marco del CONCURSO DE PRECIOS NRO. 47/22, “CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS 100 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ, HOY TERMINACIÓN DE 100 VIVIENDAS MÁS INFRAESTRUCTURA”.

**Art.2º) ADJUDICAR** a la “COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LA PAZ LIMITADA”, CUIT: 30-54574876-9, la mano de obra y suministro de materiales, por resultar conveniente a los intereses municipales y adecuarse a la normativa y a los requerimientos formales y técnicos; por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.321.876,55) IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

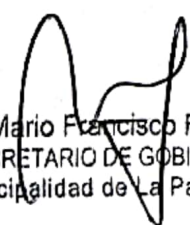
**ÍTEM N° 1:** 200 METROS DE RED DE MEDIA TENSIÓN (13,2 kV – COPLANAR HORIZONTAL): Precio Unitario \$ 8.986,19, Precio Total \$ 1.797.238,00 IVA INCLUIDO (PESOS UN MILLÓN SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO).

ÍTEM N° 2: SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 160 (Kva 13.2/0.4/0.23Kv): Precio Unitario \$ 3.114.254,75, Precio Total \$ 3.114.254,75 IVA INCLUIDO (PESOS TRES MILLONES CIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).


ÍTEM N° 3: 1620 METROS DE RED EN BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (tendido de cable pre ensamblado): Precio Unitario \$ 3.674,00, Precio Total \$ 5.951.880,00 IVA INCLUIDO (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).

ÍTEM N° 4: 60 UNIDADES DE COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN 8/1050: Precio Unitario \$ 157.641,73, Precio Total \$ 9.458.503,80 IVA INCLUIDO (PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

  
Lic. Mario Francisco Ráspini  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R.



  
Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.